



ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

Sres. Concejales

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

D^a. M^a CRISTINA GINER FERRER

D. WILLEM PIETER KAMPHUIS

D. VICENTE BUIGUES OLTRA

D. JUAN VICENTE VICENS VICENS

D^a. VERONICA CRESPO ARROYO

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

D^a MARCEL.LA GARCES FONT

No Asisten:

Sr. Secretario

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº DOS DE 2.004.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a dieciséis de febrero de dos mil cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 1/2004 de fecha 09-02-2004, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- ESCRITO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS.

Se dio cuenta al Pleno, del escrito recibido de la Sindicatura de Cuentas de la generalidad Valenciana de fecha 4-2-2004, en el que se adjunta el informe sobre la rendición de cuentas de las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana, y las causas o motivos de la no rendición.

Leído al Pleno el informe, especialmente en lo referente a este Municipio, la Corporación por unanimidad de sus nueve miembros acuerda:

Primero: Adoptar todas las medidas precisas, tendentes, al cumplimiento de la normativa vigente en materia de rendición de cuentas en los plazos establecidos legalmente.

Segundo: Que certificación de éste acuerdo se remita a la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana a los efectos oportunos.



3.- CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y una vez cumplidas todas las formalidades establecidas, se procedió a realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales siendo los designados y sus cargos los siguientes:

SECCIÓN 1 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE	D.N.I.	ELECTOR Nº
Mª JESÚS MESTRE CHESA	73987480E	243
1.ER VOCAL	D.N.I.	ELECTOR Nº
MONICA VICENS VIVES	85079102D	468
2º VOCAL	D.N.I.	ELECTOR Nº
ROSA Mª FERRER FERRER	73972997Y	143

SUPLENTES

DE PRESIDENTE	D.N.I.	ELECTOR Nº
JOAQUIN CANTO SOLER	76081485S	64
DE PRESIDENTE	D.N.I.	ELECTOR Nº
Mª ROSA MONSERRAT GAUCHI	28991985W	285
DE 1ER. VOCAL	D.N.I.	ELECTOR Nº
ARMANDO MARTINEZ ESCRIVA	76081468K	222
DE 1ER. VOCAL	D.N.I.	ELECTOR Nº
JUAN FIDEL CHESA FERRER	79103996G	71
DE 2º VOCAL	D.N.I.	ELECTOR Nº



JORGE FRCO. FERRER FERRER	76081482N	136
DE 2º VOCAL	D.N.I.	ELECTOR Nº
Mª CARMEN CHESA FERRER	28990689V	73

4.- INFORME SOBRE EL PROYECTO DE AHORRO ENERGÉTICO.

Dada cuanta al Pleno Municipal del Proyecto de ahorro energético redactado por la Mercantil Montajes Eléctricos Esber, S.L., en el marco del Programa de ahorro Energético en los municipios de la Provincia de Alicante, copatrocinado por la Agencia Valenciana de la Energía y la Excm. Diputación Provincial de Alicante, por su presupuesto de 20.007,92 €, la Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda dar su aprobación al mismo.

5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE URBANIZACIÓN, REPARCELACIÓN Y PROGRAMA “LES FORQUES”.

Visto el expediente instruido a instancia de la mercantil RESIDENCIAL LES FORQUES DE ALCALALI, S.L., para la tramitación de Programa de Actuación Integrada, Plan de Reforma Interior, Proyecto de Homologación, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de la U.E. nº 18 de las NN.SS. de Alcalalí,

Que examinada la documentación presentada en la que constan los proyectos referidos, y el informe favorable de la Diputación Provincial de Alicante y considerando que la propuesta de planeamiento está dentro de los supuestos del artículo 54 de la L.R.A.U. puesto que se aumenta el suelo dotacional sin desvirtuar las opciones de la ordenación originaria que no se modifican, sino que se amplía,

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, y el acta de apertura de plicas, para la adjudicación del Programa de actuación integrada, para el desarrollo de la U. E. 18 del Suelo Urbano de baja densidad de la solana, según Edicto de fecha 22 de octubre de 2003 (D.O.G.V. 4613), en el que se adjudica el Programa a la Mercantil RESIDENCIAL LES FORQUES DE ALCALALI, S.L., la Corporación, por unanimidad de sus miembros, salvo D. Leopoldo Ferrer, que se abstiene, por interés particular, lo cual representa la mayoría absoluta legal, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan de Reforma Interior, Proyecto de Homologación, de U.E. nº 18 de las NN.SS. de Alcalalí, y remitir el expediente a los Servicios Territoriales de Urbanismo de Alicante para su aprobación definitiva.



SEGUNDO.- Aprobar, condicionado a la aprobación definitiva indicada en el apartado anterior, el programa de actuación integrada de la unidad de ejecución UE-18, y el proyecto de urbanización de dicho programa de actuación integrada y el proyecto de reparcelación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por unanimidad, se establece constituir una Comisión especial, para analizar las actuaciones a seguir y marcar los criterios a adoptar, el tema de la rehabilitación de ruinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO